



R- DNAT - 2018 – 0496

Salta, 09 de mayo de 2018

EXPEDIENTE Nº 10.062/2018

VISTA:

La resolución DNAT-2018-0340, de fecha once de abril de dos mil dieciocho mediante la que se aprueba el tema y plan de trabajo de tesina de la estudiante Rita Cecilia Díaz LU: 407.798, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cuarto de la resolución DNAT-2018-0340, por error involuntario se redactó de forma incorrecta el nombre de la Ing. Manuela Urtasun, integrante titular del tribunal examinador del Trabajo de Tesina.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos, establece que: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

Que corresponde salvar el error y rectificar el artículo cuarto de la resolución DNAT-2018-0341.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR PARCIALMENTE el artículo cuarto de la resolución DNAT-2018-0340, de fecha once de abril de dos mil dieciocho, donde dice “Ing Marcela Urtazun” debe decir “Ing. Manuela Urtasun”.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta.
mc


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES